

# JUSTICIA



## SÍNTESIS INFORMATIVA



## COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



# VÍCTIMAS IGNORADAS



**IMPULSAN EN EL CONGRESO LOCAL SE INCORPORE COMO TIPO PENAL EL FEMINICIDIO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA CDMX, AL RECONOCER QUE ESE DELITO SUCEDE CON MÁS FRECUENCIA** Pág. 3



**CONGRESO CDMX**

## Buscan tipificar el feminicidio de niñas y adolescentes en urbe

ARTURO R. PANSZA



## Sólo 15 de las 32 entidades federativas consideran esta agravante en el tipo penal

**D**iputados de diversas fuerzas políticas en el Congreso de la Ciudad de México, impulsan se incorpore como tipo penal el feminicidio de niñas y adolescentes en la capital del país, debido a que el término solo aplica para mujeres mayores a los 18 años, cuando entre ese sector poblacional va en aumento.

En ese contexto, la directora de Atención a Grupos de Riesgos de la Secretaría de Gobernación (Segob), Marisol Ramírez Reyes, destacó que el término feminicidio aplica únicamente para las mujeres mayores a los 18 años, por lo que apoyó la propuesta de representantes populares locales de que se tienen que reformar las legislaciones para ajustarlas a los delitos cometidos contra menores.

Dijo que se trata de atender lo que estableció la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la emisión de un protocolo para juzgar con perspectiva de la infancia y la adolescencia.

Sólo uno de cada cinco crímenes cometidos, entre 2015 y 2022, contra niñas, adolescentes y mujeres se clasificaron e investigaron como feminicidios, de acuerdo con el texto "Feminicidios y homicidios de niñas y adolescentes en México; también señala que 8 de cada 100 se cometieron (2 mil 166) en contra de niñas y adolescentes entre 0 y 17 años.

En el marco de la segunda mesa de trabajo en materia de agravante de feminicidio cuando se trate de niñas y adolescentes, como parte de la primera reunión de la Red de Comisiones Legislativas en Materia de Niñez y Adolescencia, realizado por el Congreso capitalino, se dio cuenta que solamente 15 de las 32 entidades federativas lo han incorporado en el tipo penal.

Al participar, la presidenta de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez del recinto de Donceles y Allende, la diputada perredista Polimnia Romana Sierra Bárcena, destacó el compromiso existente de las y los diputados locales para seguir legislando en esta materia.

Se trata, dijo, de establecer la agravante de feminicidio cuando las víctimas sean niñas y adolescentes tanto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como en el Código Penal Federal.

En su intervención, el oficial nacional de Protección a la Infancia de UNICEF México, José Antonio Ruiz Hernández, afirmó que el feminicidio es tratado como violencia basada en género, sin embargo, también afecta a las niñas, niños y adolescentes, tanto como víctimas directas, como de manera indirecta, por lo que es necesario que esas afectaciones estén reconocidas en los códigos y en las leyes de víctimas.

Por su parte, al hacer uso de la voz, el coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Miguel Ángel González Muñoz, coincidió en que debe incorporarse el tipo penal de feminicidio al sector de la infancia y adolescencia.

Recordó que estadísticamente resulta de alta vulnerabilidad, al ser mayormente violentadas, a la vez que respaldo lo dicho en el sentido de que solamente 15 de las 32 entidades federativas han incorporado este tipo de agravante.

La coordinadora de la iniciativa Spotlight en ONU Mujeres, coordinadora de la iniciativa Spotlight en ONU Mujeres, al tomar la palabra, sostuvo que actualmente se trabaja en recuperar ejes transversales como las perspectivas de género, infancias y pueblos indígenas, para legislar de una manera distinta.

Mencionó que es importante poner por escrito en las leyes el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser tratados como víctimas directas o indirectas de feminicidio según corresponda.

El ponente Oliver Castañeda Correa, procurador federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, adicionalmente y de forma virtual, delineó los principales elementos que contiene el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio; se contemplan temas de protección a la niñez. Señaló que, se busca agregar elementos como la perspectiva de género e indicó que, dicho protocolo contiene conceptos homologados entre las diferentes instituciones.

Resulta que en la capital del país, el número de mujeres desaparecidas, incluidas menores de edad, aumentó 98 por ciento en cinco años. En 2022, la ciudad reportó mil 379 desapariciones de personas, de las cuales 544 resultaron ser ellas.

Para la vicecoordinadora de la bancada del PAN en el Congreso de la Ciudad de

México, Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, "las estadísticas desnudan por completo la mentira de la responsable de la administración capitalina". Dijo que en la metrópoli se han cometido 301 feminicidios de 2019 al 2022, pese a que la jefa de gobierno Claudia Sheinbaum Pardo ha intentado posicionar el mensaje de que, durante su gestión, la urbe es más segura para las mujeres.

Refirió que las estadísticas de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) local evidencian que el 2022 es el segundo año con más feminicidios en la Ciudad de México.

Delineó que de acuerdo al Atlas de feminicidios que se maneja para la metrópoli, en 2019 hubo 72 asesinatos violentos de mujeres; en 2020 se registraron 82; en 2021 se tuvieron 72 y en 2022 la cifra aumentó a 76.

La representante popular del blanquiazul recordó que a nivel nacional, la capital ocupa el cuarto lugar, tan sólo por debajo de Morelos, Quintana Roo y Zacatecas



**LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**

DIPUTADA PAN

*"Las estadísticas desnudan por completo la mentira de la responsable de la administración capitalina"*

Se trata de atender lo que estableció la SCJN, en la emisión de un protocolo para juzgar con perspectiva de la infancia y la adolescencia



**1** **DE CADA** cinco crímenes cometidos, entre 2015 y 2022, contra niñas, adolescentes y mujeres se clasificaron e investigaron como feminicidios, de acuerdo con el texto "Feminicidios y homicidios de niñas y adolescentes en México"



En la capital del país, el número de mujeres desaparecidas, incluidas menores de edad, aumentó 98 por ciento en cinco años /LUIS A. BARRERA



Es importante poner por escrito en las leyes el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser tratados como víctimas directas o indirectas de feminicidio /ARCHIVO LA PRENSA

